

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/7741 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 69 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 24 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Expo Tuning” organizada por don Damián Romero Álvarez, a realizarse el día 21AGO2022 en la comuna de Carahue, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Expo Tuning”* organizada por don Damián Romero Álvarez, a realizarse el día 21AGO2022 en la comuna de Carahue, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



Edward Slater Escanilla
EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Damián Romero Álvarez
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Cierre de calle con motivo de la "Expo Tuning"
b) Fecha de realización	:	21 de agosto del 2022
c) Hora de inicio	:	09:00 horas
d) Hora de término	:	20:00 horas
c) Duración de la actividad	:	11 horas
d) Cantidad de participantes	:	100 personas aprox.
e) Responsable de la actividad	:	Damián Romero Álvarez, fono 967678371
f) Fecha ingreso solicitud	:	29.07.2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Ruta S-36 entre calle Alessandri y Ruta S-40 Parque de los Trenes.
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	No hay.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Cierre de calle con motivo de la "Expo Tuning", que se llevara a cabo el día 21 de agosto del año 2022, desde las 09:00 horas a las 20:00 horas, donde se espera que participen aproximadamente 100 personas, quienes expondrán al público novedosos modelos de vehículos.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Actividad abierta a la Comunidad.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Se registran actividades de esta índole durante años anteriores, no registrándose incidentes.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas, además deberá solicitar para el cierre de las calles vallas de contención para aislar el perímetro.

3.- Deberán tener presente los aforos permitidos en la fase que se encuentre la Comuna al momento de la realización de la actividad, como también el uso obligatorio de Mascarillas, Alcohol Gel, manteniendo el distanciamiento social durante el desarrollo de la actividad.

4.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Delegación Presidencial Araucanía y Jefatura de Defensa Nacional de la Araucanía.**

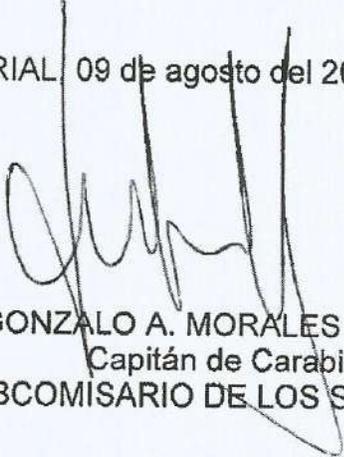
5.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar a lo menos 01 (una) ambulancia con personal de salud, para atender cualquier emergencia que se produzca

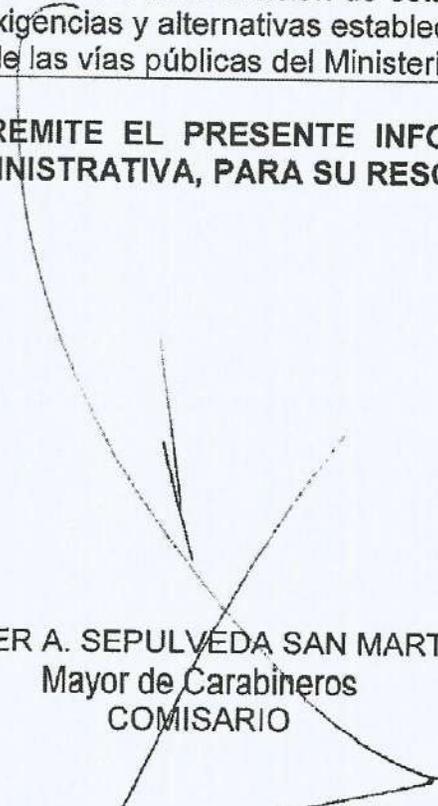
10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad el día 21.08.2022, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL 09 de agosto del 2022.


GONZALO A. MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS


JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN
Mayor de Carabineros
COMISARIO



Municipalidad de Carahue

TRANSITO



ORD. N°

625

ANT.: No hay.

MAT.: Solicito autorización cierre de calles para realizar expo Tuning en la Ciudad de Carahue, de la Comuna de Carahue.

CARAHUE,

27 JUL. 2022

DE: HECTOR ALEJANDRO SAEZ VELIZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE CARAHUE

A: RAUL ALLARD SOTO
DELGADO PRESIDENCIAL REGION DE LA ARAUCANIA

1.- Mediante la presente informo a usted que la Municipalidad de Carahue, a través del Departamento de Deportes patrocinara al Club Team Racing Carahue deporte tuercas de nuestra comuna, siendo su representante legal Don Damian Romero Alvarez, numero celular: 967678371, mail: papams47@gmail.com, para realizar una exposición de vehículos en diferentes categorías, denominada "EXPO TUNING" en la ciudad de Carahue, la que se llevará a cabo el día 21 de Agosto del presente año desde las 09:00 hrs. hasta las 20:00 hrs., con el fin de exhibir al público presente estos novedosos modelos, teniendo así aproximadamente 100 participantes.

Por esta razón solicito la autorización para el uso de las vías públicas correspondiente al corte total de la Ruta S-36 desde Alessandri hasta el cruce con la Ruta S-40 parque los trenes (sector costanera), de la Ciudad de Carahue. Además señalar que contamos con personal suficiente en Seguridad Pública, para mantener un mayor control y orden en la vía pública mientras se desarrolla este evento, quienes a su vez exigirán al público cumplir con el protocolo Covid 19 entregado en esa fecha por la Seremi de Salud. Esto con el fin de realizar dicha exposición de la mejor manera y así dar un día de distracción a niños, jóvenes y adultos tanto de la comuna, como también de las comunas vecinas que se harán presente.

2.- Esperando una buena acogida y pronta respuesta de su parte.

Le Saluda Atentamente



HECTOR ALEJANDRO SAEZ VELIZ
ALCALDE

c-1
auditor / Proposición de JDN
rb

Leonel Patricio Torres Flores

De: Yessica Pincheira Ulloa <yessicapincheira2@gmail.com>
Enviado el: viernes, 29 de julio de 2022 14:31
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucania
Asunto: Envío of 625 de la municipalidad de Carahue
Datos adjuntos: OF CIERRE CALLES DELEGADO PRESIDENCIAL.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Mediante el presente envío of N°625, del 27/07/2022 para solicitar cierre de calles en la Comuna de carahue.

Saluda Atentamente.

YESSICA PINCHEIRA ULLOA
Ingeniero Comercial
Municipalidad de Carahue
Tel: 45-2681525
Cel: +56 92295176